



## **Declaración de San José sobre Turismo Rural Comunitario**

**N**osotros, representantes de los pueblos indígenas y comunidades rurales de América Latina, congregados en San José, ratificamos los principios y recomendaciones de la “Declaración de Otavalo sobre turismo comunitario sostenible, competitivo y con identidad cultural” (septiembre del 2001), en la que instábamos a los gobiernos nacionales y locales, empresas privadas, ONGs y organismos de cooperación internacional a promover, apoyar y garantizar el ejercicio del turismo comunitario. Si bien reconocemos que se han logrado avances importantes en los últimos años, creemos que es necesario llevar a cabo mejoras de las políticas y estrategias nacionales de turismo, fortalecer nuestras organizaciones y optimizar la gestión de los servicios que brindamos a los turistas.

Las comunidades de Bolivia, Brasil, Costa Rica, Ecuador, Guatemala y Perú, convocadas a consulta por la OIT, no hemos desmayado en nuestro empeño por posicionar el turismo comunitario como uno de los componentes estratégicos del desarrollo local, nacional y regional. Convencidos de que esta forma de turismo contribuye a generar ingreso y empleo en nuestros países, y puede traer bienestar a nuestras comunidades, declaramos que:

1. Nuestra concepción del desarrollo del turismo se sustenta en los valores de solidaridad, cooperación, respeto a la vida, conservación y aprovechamiento sostenible de los ecosistemas y de la diversidad biológica que éstos albergan. En consecuencia, estamos en contra de todo desarrollo turístico en nuestros territorios que cause perjuicio a nuestros pueblos, su cultura y el medio ambiente.
2. Aspiramos a que nuestras comunidades prosperen y vivan dignamente, mejorando las condiciones de vida y de trabajo de sus miembros. El turismo puede contribuir a concretar esta aspiración en la medida en que hagamos de él una actividad socialmente solidaria, ambientalmente responsable, culturalmente enriquecedora y económicamente viable. Con estos fines, reclamamos una justa distribución de los beneficios que genera el turismo entre todos los actores que participamos en su desarrollo.
3. Somos conscientes de que el turismo puede ser una fuente de oportunidades pero también una amenaza para la cohesión social de nuestros pueblos, su cultura y su hábitat natural. Por ello, propiciamos la autogestión del turismo, de modo que nuestras comunidades asuman el protagonismo que les corresponde en su planificación, operación, supervisión y desarrollo.
4. El turismo debe complementar adecuadamente nuestra economía comunitaria y familiar, potenciando el desarrollo de la agricultura, la pesca, la artesanía, la pequeña agroindustria, el transporte y otros servicios. En esta óptica, queremos explorar toda iniciativa productiva sostenible que contribuya al desarrollo económico local y genere empleo nuevo y trabajo decente en nuestras comunidades.
5. Queremos que nuestra cultura y sus diversas formas de expresión permanezcan vivas y auténticas, y se revitalicen gracias a los encuentros interculturales que propiciamos. Abrigamos la esperanza que el diálogo entre diferentes culturas contribuya al entendimiento entre los pueblos y a la edificación de una cultura universal de paz.
6. En nuestras asambleas comunitarias hemos consensuado Códigos Éticos con el objeto de regular el comportamiento de los turistas y sus relaciones con la comunidad. El presente encuentro consultivo nos ha permitido apreciar la pertinencia de sus contenidos, orientados a salvaguardar los invalorable recursos naturales, culturales y sociales de nuestro patrimonio comunitario. La utilidad práctica de estos códigos se ha traducido en experiencias turísticas de calidad para el visitante y en bienestar para las comunidades

anfitrionas. En consecuencia, invitamos a los operadores turísticos y a los viajeros solidarios a fomentar su reconocimiento, difusión y observación, en aras de una convivencia intercultural armoniosa. El Código Ético Mundial para el Turismo de la OMT debe también inspirar dichos comportamientos.

7. Reafirmamos el derecho de propiedad y control de nuestras tierras y territorios -fuente de subsistencia, identidad y espiritualidad-, derecho consagrado en el Convenio núm. 169 de la OIT, ratificado por todos los países presentes en este evento. Consideramos que al emprender cualquier actividad económica, y el turismo en particular, ha de adoptarse una política de planificación y gestión sostenible de los recursos naturales. Queremos ser cautos a la hora de construir infraestructura nueva o de ampliar la existente. Declinamos vender o ceder en concesión nuestras tierras a personas que no sean de nuestras comunidades. Desaprobamos toda decisión que contravenga este principio.
8. Reafirmamos nuestro derecho de consulta previa y participación bien informada en los procesos de adopción de decisiones relacionados con la planificación, ejecución y evaluación de políticas y programas en materia medioambiental, cultural, económica y turística, en la medida en que esas decisiones afecten directamente nuestras vidas, instituciones y bienestar espiritual. La consulta previa habrá de llevarse a cabo a través de nuestras organizaciones representativas, respetando las instancias establecidas y los procedimientos apropiados.
9. Alentamos la participación de equipos interdisciplinarios en la planificación comunitaria, en la gestión y operación de los servicios turísticos, al igual que en la realización de estudios para apreciar la incidencia del turismo en la vida de nuestras comunidades.
10. Invitamos a las instituciones nacionales e internacionales de cooperación, así como a los organismos públicos y privados favorables al turismo comunitario, a sumar sus esfuerzos para consolidar nuestra Red de Turismo Sostenible (**REDTURS**) en América Latina, impulsada por la OIT. Acordamos que su misión es fortalecer y desarrollar las redes locales, nacionales y regionales de turismo rural comunitario, brindándolas servicios para el desarrollo sostenible de nuestros pequeños negocios, mediante:
  - a) la elaboración de un marco conceptual y estratégico sobre el turismo comunitario a fin incorporarlo en las políticas y agendas de gestión pública y privada de nuestros países;
  - b) la constitución de una Secretaría Técnica Regional que procurará conseguir cooperación internacional para emprender tareas prioritarias como:
    - el afianzamiento de las redes locales, nacionales y regionales de turismo comunitario;
    - la producción, recopilación y difusión de información relevante sobre el turismo;
    - el fomento del intercambio de experiencias entre comunidades;
    - el apoyo a la promoción y mercadeo de los destinos turísticos comunitarios en el mercado europeo gracias a la participación en ferias y salones, y al lanzamiento de una marca de autenticidad de REDTURS;
  - c) el establecimiento de alianzas estratégicas de colaboración y apoyo con otras redes y agencias internacionales como la CONPEHT, la OMT, el PNUD, la FAO-FIDA, la UNESCO y el IICA, entre otras;
  - d) el impulso a la creación dentro de la institución rectora de la política nacional de turismo, de una unidad técnica con capacidad para promover y afianzar las redes locales y nacionales de turismo comunitario;
  - e) la aplicación de las conclusiones y el seguimiento de las recomendaciones del presente encuentro consultivo comunitario.

*Dado en San José de Costa Rica, el 28 de octubre 2003*